



## EL REAL DECRETO DE VISADO. UN PASO ATRÁS EN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

**T**ras la publicación del Real Decreto sobre visado colegial aprobado el pasado 30 de julio por el Consejo de Ministros, nuestra institución quiere poner de manifiesto la deplorable calidad técnica de dicho texto, repleto de ambigüedades y ajeno a la realidad de los trabajos que llevan a cabo las ingenierías, en particular la de Telecomunicaciones. Desde el COITT consideramos que los autores del Real Decreto no han tenido en cuenta dicha realidad, elaborando una regulación que no garantiza la seguridad de los usuarios de los servicios profesionales.

La medida del Gobierno, que se toma sin la más mínima razón técnica, olvida que la supresión de la obligatoriedad de muchos de los Visados de proyectos de ingeniería empeorará la competitividad y la transparencia, dos de los objetivos que supuestamente persigue la Ley Ómnibus. En muchos casos se sustituirá por la intervención de una OCA, lo que supondrá un encarecimiento considerable, precisamente lo que se quería evitar.

Asimismo, el Decreto tendrá consecuencias en el encarecimiento del aseguramiento de responsabilidad profesional. El COITT, al igual que los demás Colegios y Consejos de Ingenieros e Ingenieros Técnicos, va a impugnar el Real Decreto sobre visado ante el Tribunal Supremo, por su abierta ilegalidad.

A partir de ahora, en los supuestos en que no se vise, el usuario no sabrá quién firma el trabajo, cuál es la capacidad del ingeniero que lo rubrica y si tiene cubierta su responsabilidad civil con el pertinente seguro. Una serie de certezas que sí proporciona nuestra institución a sus asociados y a los usuarios.

La falta de un Colegio que controle todos estos aspectos pondrá en serios aprietos a los ingenieros proyectistas, que estarán indefensos ante el intrusismo profesional. Otro tanto ocurrirá con los procesos administrativos de los distintos Ministerios, cuyos responsables se van a encontrar absolutamente desbordados por la desaparición de los Visados colegiales.

Por todo ello esperamos que, a pesar del Real Decreto, los promotores de los trabajos sigan confiando en la seguridad que proporciona el visado y acudiendo a esta institución que ofrece una garantía extraordinaria a un coste mínimo.

